



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

UN LIBRARY

A/C.5/36/101  
8 diciembre 1981  
ESPAÑOL

DEC 11 1981

ORIGINAL: INGLES

UN/SA COLLECTION

Trigésimo sexto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 100 y 69 d) del programa

PROYECTO POR PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983  
DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: INDUSTRIALIZACION

Cooperación para el desarrollo industrial

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de  
resolución contenido en el documento A/C.2/36/L.141 con las  
revisiones introducidas verbalmente

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el  
artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 46a. sesión, celebrada el 7 de diciembre de 1981, la Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/36/L.141 con las revisiones introducidas verbalmente revisada. En la misma sesión, el Presidente informó a la Comisión de que la exposición sobre las consecuencias administrativas y financieras que figuraba en el documento A/C.2/36/L.138, relativa al proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/36/L.82, se aplicaría igualmente al proyecto de resolución A/C.2/36/L.141.

2. Con arreglo al párrafo 5 de la parte dispositiva de la sección A del proyecto de resolución, la Asamblea General apoyaría enérgicamente el fortalecimiento del sistema de consultas, a la luz de la experiencia adquirida y de las decisiones pertinentes de la Junta de Desarrollo Industrial, con particular atención a las medidas que pudiesen aumentar la capacidad industrial de los países en desarrollo, y pediría a la Junta que en su 16° período de sesiones considerase la posibilidad de incluir en el bienio 1982-1983 otras reuniones de consulta, además de las indicadas en el párrafo 171 del informe de la Junta sobre la labor de su 15° período de sesiones 1/.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, Trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/36/16)

3. En el párrafo 171 del informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre su 15° período de sesiones, la Junta decidió que el programa de reuniones de consulta para el bienio 1982-1983 abarcaría los temas siguientes con sujeción a la terminación de los arreglos preparatorios, esenciales:

- Consulta Global sobre Capacitación de Mano de Obra Industrial
- Consulta Global sobre Financiación Industrial
- Tercera Consulta sobre la Industria Siderúrgica
- Segunda Consulta sobre la Industria Farmacéutica
- Segunda Consulta sobre la Industria de Maquinaria Agrícola
- Primera Consulta sobre la Industria de la Madera y los Productos de Madera

4. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 2/ presentado por el Secretario General, se indica, en el párrafo 17.26, que se prevé para el mismo bienio la realización de 11 reuniones de consulta. Todas las reuniones de consulta que la Junta de Desarrollo Industrial, en su 15° período de sesiones, decidió celebrar en 1982-1983, a reserva de que terminaran las disposiciones preparatorias, están incluidas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 presentado por el Secretario General, salvo la Primera Consulta sobre la Industria de la Madera y los Productos de Madera.

5. El Secretario General considera que para hacer frente a las tareas adicionales relacionadas con la Primera Consulta sobre la Industria de la Madera y los Productos de Madera, se necesitarán dos nuevos puestos del cuadro orgánico de grado P-4 y un nuevo puesto del cuadro de servicios generales a un costo que se calcula en 176.600 dólares. El primer nuevo puesto del cuadro orgánico, asistido por el nuevo puesto del cuadro de servicios generales, realizaría los trabajos preparatorios para la Primera Consulta, mientras que el segundo nuevo puesto del cuadro orgánico, con consultores por valor de 100.000 dólares, se necesitaría para preparar estudios sectoriales para este nuevo sector de consultas y documentos de antecedentes sobre cuestiones que se examinarían en la reunión de consulta. Haría falta una suma de 42.500 dólares para celebrar dos reuniones de grupos especiales de expertos, una para asistir a la secretaría de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) a examinar cuestiones, evaluar progresos, formular propuestas sobre medidas que se hayan de adoptar y examinar

---

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/36/6), vol. II.

aspectos técnicos, y la segunda para deliberar sobre el programa de trabajo conforme a las recomendaciones de la Primera Consulta sobre la Industria de la Madera y los Productos de Madera. A continuación se desglosan los costos respectivos en 1982 y 1983:

	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>Total</u>
	(dólares de los EE.UU.)		
a) <u>Puestos de plantilla</u>			
2 P-4	53 800	56 600	110 400
1 de Servicios Generales	<u>11 800</u>	<u>12 500</u>	<u>24 300</u>
Total de sueldos	65 600	69 100	134 700
Gastos comunes de personal	<u>20 400</u>	<u>21 500</u>	<u>41 900</u>
Total, puestos de plantilla	86 000	90 600	176 600 a/
b) <u>Consultores</u>	48 800	51 200	100 000
c) <u>Grupos especiales de expertos</u>	<u>20 700</u>	<u>21 800</u>	<u>42 500</u>
Total	<u>155 500</u>	<u>163 600</u>	<u>319 100</u>

a/ El costo de estos puestos se calcula habida cuenta de la deducción del movimiento normal de personal de un 50% para nuevos puestos del Cuadro Orgánico y de un 35% para nuevos puestos del de Servicios Generales.

6. Con arreglo al párrafo 8 de la parte dispositiva de la sección A del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/36/L.141, la Asamblea General decidiría velar porque se proporcionasen a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial recursos suficientes para las actividades prioritarias, conforme al consenso reflejado en los recientes períodos de sesiones de la Comisión Permanente de la Junta de Desarrollo Industrial y de la propia Junta.

7. Debe recordarse que, en su trigésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General aprobó el presupuesto revisado por programas de la ONUDI para 1981, presentado por el Secretario General en el documento A/C.5/35/44 y Corr.1, en el cual se tenían en cuenta los recursos adicionales necesarios para la ejecución del programa de prioridades adoptado por la Junta de Desarrollo Industrial en su 14° período de sesiones. En consecuencia, y a falta de decisiones más recientes de la Junta sobre nuevas actividades prioritarias, el Secretario General considera que se han suministrado recursos suficientes a la ONUDI y que no será necesario pedir más recursos en el presente período de sesiones de la Asamblea General.

8. Con arreglo al párrafo 11 de la parte dispositiva de la sección A del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Director Ejecutivo de la ONUDI, por solicitud de los países en desarrollo, que aumentase la cooperación técnica y los programas y proyectos referentes a la tecnología industrial relacionada con la energía sobre la base, entre otras cosas, de los acuerdos alcanzados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, celebrada en Nairobi del 10 al 21 de agosto de 1981. Conforme al párrafo 12 de la parte dispositiva de la sección A del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría también al Director Ejecutivo de la ONUDI que aumentase la cooperación técnica y los programas y proyectos para los países menos adelantados sobre la base de las solicitudes de éstos y de acuerdo con lo previsto en el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados.

9. Habida cuenta de que en el párrafo 17.54 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983, presentado por el Secretario General, se indica que se proponen nueve elementos nuevos de programa en el programa de trabajo correspondiente a esferas prioritarias identificadas en la Tercera Conferencia General de la ONUDI, que comprenden, entre otras cosas, tecnología industrial relacionada con la energía y medidas especiales en favor de los países menos adelantados, no se necesitarán recursos adicionales a los ya solicitados en el proyecto de presupuesto por programas.

10. Conforme al párrafo 13 de la parte dispositiva de la sección A del proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría velar por que se proporcionasen a la ONUDI recursos suficientes para ayudar a los países en desarrollo a preparar los programas y proyectos industriales a que se hace referencia en los párrafos 11 y 12 de ese proyecto de resolución. Como estas responsabilidades corresponden a la esfera de actividades de cooperación técnica emprendidas por la ONUDI, no se necesitarán recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario.

11. Con arreglo a los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva de la sección B del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Director Ejecutivo de la ONUDI que proporcionase recursos suficientes, comprendidos los recursos humanos, a la dependencia de coordinación para el Decenio del Desarrollo Industrial para Africa, y decidiría asignar recursos financieros suficientes para prestar asistencia a la industrialización rápida de Africa conforme al calendario y el ámbito del Plan de Acción de Lagos para la aplicación de la Estrategia de Monrovia para el Desarrollo Económico de Africa, con especial referencia a los países menos adelantados, a partir del bienio 1982-1983.

12. El Secretario General considera que las actividades comprendidas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983, especialmente las comprendidas en la esfera de la tecnología industrial, la producción industrial y el desarrollo de los recursos humanos, también guardan relación con las actividades de apoyo al Decenio del Desarrollo Industrial para Africa y que, por tanto, no será necesario pedir recursos adicionales en esta oportunidad.

13. En resumen, si la Asamblea General adopta el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/36/L.141 con las revisiones introducidas verbalmente, hará

falta consignar créditos por un total de 319.100 dólares con cargo a la Sección 17, ONUDI, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 según el desglose indicado en el párrafo 5 supra. Además, se necesitará un crédito de 35.800 dólares para Contribuciones del Personal en la Sección 31, que estaría compensado por una cantidad igual en la sección 1 de Ingresos, en la forma siguiente:

	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>Total</u>
	(en dólares de los EE.UU.)		
Contribuciones del personal, Sección 31	17 900	17 900	35 800
Ingresos por concepto de contribuciones del personal, Sección 1	<u>(17 900)</u>	<u>(17 900)</u>	<u>(35 800)</u>
Total	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

-----